

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**
SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D. C., agosto diecisiete de dos mil veintidós.

Proceso : Recurso Extraordinario de Revisión
Demandante : Martha Teresa Salcedo Sanabria.

Comoquiera que el término concedido a la demandante para subsanar la demanda venció en silencio, se dispone:

RECHAZAR el recurso extraordinario de revisión presentado por Martha Teresa Salcedo Sanabria contra la sentencia proferida el 27 de febrero de 2020 por el Juzgado de Familia del Circuito de Soacha dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, promovido por la actora en contra de José Ramón Huepa Orjuela.

Por secretaría, entréguese copia de la demanda y sus anexos a su promotora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2062ed41e5733e025fe3efe37e3f33dd2ee5ac7242bda8d9a99f7d362d6c6221

Documento generado en 17/08/2022 03:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>